



# Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 569

04 DE AGOSTO DE 2025

Convocatoria Pública Abierta para la  
**Renovación del Consejo Municipal  
de Participación Ciudadana**, en el  
Municipio de Zapotlán el Grande,  
Jalisco.

**Lic. Magali Casillas Contreras**, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 15 quince, en el punto número 06 seis del orden del día, de fecha 02 dos de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por unanimidad de los asistentes (14 votos a favor) los siguientes:

### **R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.** - Se apruebe en lo general y en lo particular la emisión de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, en los términos de esta iniciativa.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobada la convocatoria materia de esta iniciativa se faculta a la suscrita para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II y VI, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Secretaria de Ayuntamiento para los mismos efectos, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento, debiendo publicarse en todos los medios de divulgación oficial.

**TERCERO.-** Se instruya y notifique a la Jefatura de Participación Ciudadana para la difusión, promoción, ejecución de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta iniciativa y en la convocatoria misma. Además de remitir en el término de 48 horas los expedientes completos, una vez que haya fenecido el plazo para la recepción de documentos, a la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal para que dictaminen la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes al Consejo.

**CUARTO.-** Se turne a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, la dictaminación de las candidatas/os elegibles en los términos de la convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 fracción III del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Zapotlán el Grande, Jalisco y el artículo 65 fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.



**El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Jefatura de Participación Ciudadana, presenta:**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

El Consejo Municipal es el órgano garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante y vigilante del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 21 fracción III, 22 fracción II, 312 y 313 fracción II, 316, 317, 318, 319, 320, 355, 356, 357 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, así como el artículo 6 fracción I del Reglamento Interno de Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **se emite la convocatoria pública abierta para la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, para la Administración Pública Municipal 2024-2027**, de acuerdo a las siguientes:

**B A S E S**

**DE LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DEL CARGO A CONSEJEROS/AS PROPIETARIOS/AS Y SUPLENTE.**

**PRIMERA.-** El Consejo Municipal estará conformado por 14 consejeras/os, bajo los siguientes:



- a) Cargos a renovar: 7 ciudadanas/os que fungirán como consejeras/os propietarios/as y 7 ciudadanas/os que fungirán como consejeras/os suplentes.
- b) Vigencia: durarán en el cargo 03 tres años a partir de la fecha de su designación y toma de protesta.
- c) Las consejerías ciudadanas son renunciables y de carácter honorífico por lo que no se recibirá remuneración económica o en especie por su ejercicio, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna de sus miembros con el Municipio.

## DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN

**SEGUNDA:** La presente convocatoria está dirigida de manera general, a la ciudadanía vecina del municipio de Zapotlán el Grande, que tengan derecho a participar en la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Ser vecina/o del Municipio los últimos tres años;
- III.- Saber leer y escribir;
- IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;
- V.- No ser funcionaria/o -servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
- VI.- No haber sido funcionaria/o público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;
- VII.- No haber sido candidata/o a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y
- VIII.- No haber sido condenada/o por delito doloso alguno.

**TERCERA:** La ciudadanía que aspire a la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, deberá acreditar los siguientes documentos:



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

- a) Copia simple de identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- b) Copia simple de acta de nacimiento y/o carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, para acreditar el requisito señalado en la fracción II de la base segunda.
- c) Curriculum vitae (con fotografía), que manifieste sus datos de contacto como domicilio, teléfono y/o número de celular y correo electrónico (obligatorio) en caso de notificación que serán vía electrónica y/o telefónica.
- d) Carta de exposición de motivos elaborada en formato libre con firma autógrafa, en la que se expongan su interés por participar en el proceso de integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- e) Carta de declaración con firma autógrafa bajo protesta de decir verdad que sabe leer y escribir, para dar cumplimiento al requisito de la fracción III de la base segunda. **(F1)**
- f) Carta de aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria. **(F2)**
- g) Carta de compromiso de tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social, con firma autógrafa, de acuerdo a lo estipulado en la fracción IV de la base segunda. **(F3)**
- h) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de No ser funcionaria/o - servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno, en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social, en lo concerniente a la fracción V y VI de los requisitos de la segunda base. **(F4)**
- i) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de No haber sido candidata/o a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social, para acreditar la fracción VII de los requisitos. **(F5)**
- j) Carta de no Antecedentes Penales, expedida por autoridad por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- k) Consentimiento de uso de datos personales. **(F6)**

**CUARTA:** Los documentos anteriores se entregarán por las y los aspirantes en original y copia, para su cotejo (en el caso de los puntos a y b de la base tercera), los demás documentos quedarán en poder del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que no se regresarán a los aspirantes.

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)





## DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

**QUINTA:** A los 03 días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, las y los aspirantes a la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, deberán presentar de manera personal los documentos para acreditar los requisitos señalados en la base segunda y tercera de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en las oficinas de la Jefatura de Participación Ciudadana del Municipio de Zapotlán el Grande, ubicadas en la planta alta al interior del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Colón número 62, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEXTA:** La recepción de los documentos será en un período de 05 días hábiles contados a partir de los 03 posteriores a la publicación de la convocatoria.

En caso de advertir, por parte de la instancia receptora, que los documentos presentados están incompletos, presentan algún error o no atienden a los requisitos establecidos en estas bases, se notificará a la persona aspirante y tendrá el término de 01 un día hábil para subsanar las inconsistencias detectadas. En caso de no ser subsanado en el término establecido, se desechará de plano la solicitud.

## DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD

**SÉPTIMA:** Al término de los 05 días hábiles para la recepción de los documentos, el titular de la Jefatura de Participación Ciudadana quien es la instancia receptora, remitirá en el término de 48 horas a la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal para que dictaminen la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos.

**OCTAVA:** La comisión Edilicia de Participación Ciudadana y vecinal, una vez recibido los expedientes mediante oficio por parte de la jefatura receptora de documentación de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria deberá:

- a) Sesionar para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y dictaminar la procedencia de los candidatos/as elegibles.





- b) Proponer ante el Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del dictamen de procedencia que contendrá el listado de candidatos/as elegibles ante el Pleno en Sesión de Ayuntamiento, en votación nominal y por mayoría absoluta.
- c) Una vez aprobada la lista de elegibles, el Pleno del Ayuntamiento, mediante insaculación, procederá a elegir en primer término a 7 consejeros propietarios y posteriormente a 7 consejeros suplentes.
- d) Posteriormente la Presidenta Municipal convocará a las consejeras/os electos a la sesión de instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, para rendir la protesta de ley.
- e) En su primera sesión ordinaria, la Presidenta Municipal nombrará a su Consejera/o Presidente de entre sus miembros, así como a su suplente en caso de ausencia del titular.

### **CASOS EN QUE SE TENDRÁ POR DESIERTA LA CONVOCATORIA Y SE EMITIRÁ UNA NUEVA.**

**NOVENA:** Se tendrá por desierta la convocatoria y se emitirá una nueva, si no existen cuando menos 14 aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Los aspirantes inscritos en la primera convocatoria podrán volver a participar en la siguiente. En este caso, deberán presentar un escrito libre solicitando nuevamente su registro y se les tendrá por acreditados los requisitos de elegibilidad que hayan comprobado en la convocatoria anterior sin necesidad de volver a presentar la documentación correspondiente; y sin perjuicio de poder acreditar los requisitos que les hayan hecho falta.

### **OTRAS DISPOSICIONES: CASOS NO PREVISTOS**

**DÉCIMA:** La interpretación de las presentes bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a la Presidenta Municipal, a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, y a la Jefatura de Participación Ciudadana, que en su conjunto, resolverán lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

*De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:*

*Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.*

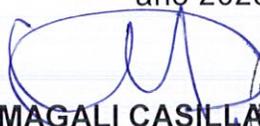
*Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: [www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx) o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.*

### ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE  
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

**"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA DE ZAPOTLÁN"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 04 de agosto del  
año 2025.

  
**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**





CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F1) FORMATO 1: LEER Y ESCRIBIR

**JEFATURA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PRESENTE.**

Por medio de la presente, la/el que suscribe \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, **declaro bajo protesta de decir verdad que se leer y escribir**, y tengo

la escolaridad de/título de \_\_\_\_\_.

Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la fracción III de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a lo dispuesto por el artículo 317 fracción III del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Cumpliendo de esta manera con el requisito mencionado para formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F2) FORMATO 2: ACEPTACIÓN

**JEFATURA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PRESENTE.**

Por medio de la presente, la/el que suscribe \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, manifiesto que es mi intención aspirar a la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, **sujetándome y aceptando todos los términos, condiciones y procedimientos que señale la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco**, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico  
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco  
Teléfono 341 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx





CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F3) FORMATO 3: COMPROMISO TIEMPO

**JEFATURA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PRESENTE.**

Por medio de la presente, la/el que suscribe \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, manifiesto y **me comprometo con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.** Lo

anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la fracción IV de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a lo dispuesto por el artículo 317 fracción IV del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Cumpliendo de esta manera con el requisito mencionado para formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)





CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F4) FORMATO 4: NO FUNCIONARIO PÚBLICO

**JEFATURA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PRESENTE.**

Por medio de la presente, la/el que suscribe \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que no soy funcionaria/o - servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno, y tampoco lo fui en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la fracción V y VI de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a lo dispuesto por el artículo 317 fracción V y VI del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Cumpliendo de esta manera con el requisito mencionado para formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)





CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F5) FORMATO 5: NO CANDIDATO

**JEFATURA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PRESENTE.**

Por medio de la presente, la/el que suscribe \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que no he sido candidata/o a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la fracción VII de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a lo dispuesto por el artículo 317 fracción VII del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Cumpliendo de esta manera con el requisito mencionado para formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)





CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F6) FORMATO 6: CONSENTIMIENTO USO DE DATOS PERSONALES

**JEFATURA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PRESENTE.**

Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado Jalisco; declaró de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que se me informó en el aviso de privacidad sobre el tratamiento que se les dará a mis datos personales, derivado de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra índole, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento, así como los tipos de datos personales a recabar, para lo cual declaró que:

Hago constar que leí el Aviso de Privacidad, inserto en la CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Autorizo el tratamiento de mis datos personales que son considerados sensibles y que requieren de especial protección.

Que serán protegidos de conformidad con La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco.

Asimismo, se me comunicó sobre las finalidades a las cuales serán sometidos mis datos personales y del consentimiento para tratarlos para finalidades adicionales, las cuales son necesarias para el proceso solicitado, pero les permite y facilita brindarme una mejor atención, siendo las siguientes:

Autorizo se me contacte por cualquiera de los siguientes medios: vía telefónica, correo electrónico, por mensajes y/o domiciliario.

Autorizo la toma de fotografías, como evidencia física del servicio o trámite que se me otorgó.





- Autorizo para enviarme información sobre acciones de gobierno y eventos próximos.
- Se me informó que de dar mi negativa para el uso de mis datos personales para estas finalidades adicionales no será un motivo para negarme el trámite solicitado.

Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible, como titular de los datos personales y/o representante legal, previa identificación, que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) al manejo de datos personales ante la Unidad de Transparencia municipal; que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Unidad de Transparencia por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales, suministrados y para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, puedo presentar mi solicitud ante la Unidad de Transparencia.

Asimismo, declaro que conozco y acepto el tratamiento de datos personales, y que la información por mí proporcionada es verás, completa, exacta, actualizada y verificable.

Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito.

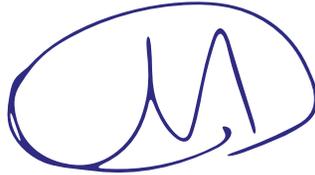
Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)



Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 cuatro de agosto de 2025.



**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  
Presidenta Municipal



**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
Secretaria de Ayuntamiento

**C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: rúbrica. C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: rúbrica. C. Regidor Higinio Del Toro Pérez: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. -----**

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 04 de agosto del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de agosto de 2025

**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
Secretaria de Ayuntamiento



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 04 de agosto de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 04 de agosto 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento